

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL  
N° 008-2026-OCI/0337-SVC**

**VISITA DE CONTROL  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ  
HUARAZ - HUARAZ – ANCASH**

**“CONSTRUCCIÓN DE LOSA, ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA, COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ESPACIO DE CIRCULACIÓN INTERIOR; EN EL (LA) SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CAMPO DEPORTIVO PRO ORNATO HUARUPAMPA DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA HUARAZ, DEPARTAMENTO ANCASH”, CUI N° 2690426.**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:  
DEL 7 AL 11 DE MAYO DE 2026**

**TOMO I DE I**

**HUARAZ, 13 DE MAYO DE 2026**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL**  
**N°008-2026-OCI/0377-SCC**

“CONSTRUCCIÓN DE LOSA, ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA, COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ESPACIO DE CIRCULACIÓN INTERIOR; EN EL (LA) SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CAMPO DEPORTIVO PRO ORNATO HUARUPAMPA DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA HUARAZ, DEPARTAMENTO ANCASH” CON CUI N° 2690426.

**ÍNDICE**

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	4
V. SITUACIONES ADVERSAS	6
1. La entidad no cautela que el contratista ejecute las zapatas y vigas de cimentación conforme a las dimensiones establecidas en el expediente técnico, posibilitando la ejecución de elementos estructurales deficientes y la afectación de la capacidad estructural y calidad de la obra.	
2. Ausencia del residente de obra en el frente de trabajo afectaría el control técnico de la obra y la calidad de los trabajos, así como generaría el riesgo de pagos por servicios profesionales no prestados.	
3. Ejecución de la obra sin garantizar el orden, limpieza y adecuado acopio de materiales en el área de trabajo, podría generar riesgo a la seguridad de los trabajadores y afectar la calidad y correcta ejecución de la obra.	
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	20
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	21
VIII. CONCLUSIÓN	21
IX. RECOMENDACIONES	22
APÉNDICES	



Firmado digitalmente por  
RAMIREZ PACCHIONI Jose  
Antonio FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-05-2026 18:14:33 -05:00



Firmado digitalmente por  
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-05-2026 13:12:04 -05:00



Firmado digitalmente por  
SANTOS HUAYANEY Jorge  
Isaac FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 15-05-2026 08:58:28 -05:00

**INFORME DE VISITA DE CONTROL**  
**N° 008-2026-OCI/0337-SVC**

**“CONSTRUCCIÓN DE LOSA, ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA, COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ESPACIO DE CIRCULACIÓN INTERIOR; EN EL (LA) SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CAMPO DEPORTIVO PRO ORNATO HUARUPAMPA DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA HUARAZ, DEPARTAMENTO ANCASH” CON CUI N° 2690426.**

**I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaraz, mediante oficio n.° 000585-2025-MPHZ-OCI de 17 de junio de 2025, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0337-2026-012, el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

**II. OBJETIVO**

**2.1. Objetivo General**

Verificar si la ejecución del proyecto “Construcción de losa, espacio de recreación pasiva, cobertura de instalaciones deportivas y espacio de circulación interior; en el servicio de práctica deportiva y/o recreativa en el campo deportivo Pro Ornato Huarupampa, distrito de Huaraz, provincia de Huaraz, departamento de Áncash”, con CUI n.° 2690426, se viene realizando conforme al expediente técnico aprobado, a las condiciones contractuales y a la normativa técnica vigente, a fin de identificar situaciones adversas que puedan afectar la calidad, funcionalidad, seguridad, durabilidad de la infraestructura y el adecuado uso de los recursos públicos.

**2.2. Objetivos Específicos**

- ✓ Determinar si la ejecución de la obra “Construcción de losa, espacio de recreación pasiva, cobertura de instalaciones deportivas y espacio de circulación interior; en el servicio de práctica deportiva y/o recreativa en el campo deportivo Pro Ornato Huarupampa, distrito de Huaraz, provincia de Huaraz, departamento de Áncash”, se viene realizando conforme al expediente técnico aprobado, a las condiciones contractuales y a la normativa técnica y de seguridad aplicable.
- ✓ Verificar si la Entidad viene asegurando el adecuado control técnico y contractual de la ejecución y termino de la obra, mediante la presencia del personal técnico del contratista y de la supervisión de obra vigente, a fin de identificar situaciones adversas que podrían afectar la calidad de los trabajos y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

**III. ALCANCE**

El servicio de Visita de Control a la obra: “Construcción de losa, espacio de recreación pasiva, cobertura de instalaciones deportivas y espacio de circulación interior; en el servicio de práctica deportiva y/o recreativa en el campo deportivo Pro Ornato Huarupampa, distrito de Huaraz, provincia de Huaraz, departamento de Áncash”, a cargo de la Municipalidad Provincial de Huaraz, servicio que ha sido ejecutado del 7 al 11 de mayo de 2026 por la oficina del Órgano de Control Institucional



Firmado digitalmente por  
RAMIREZ PACCHIONI Jose  
Antonio FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-05-2026 18:14:33 -05:00



Firmado digitalmente por  
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-05-2026 13:12:04 -05:00



Firmado digitalmente por  
SANTOS HUAYANEY Jorge  
Isaac FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 15-05-2026 08:58:28 -05:00

de la Municipalidad Provincial de Huaraz, ubicado en la Av. Luzuriaga n.° 734, del distrito y provincia de Huaraz, región Áncash.

#### IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

##### 4.1. Del expediente técnico

Mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 000649-2025-MPHZ/GM de 25 de noviembre de 2025, se aprobó el expediente técnico del proyecto denominado “Construcción de losa, espacio de recreación pasiva, cobertura de instalaciones deportivas y espacio de circulación interior en el campo deportivo Pro Ornato Huarupampa, distrito de Huaraz, provincia de Huaraz, departamento de Áncash”, con CUI n.° 2690426, el cual fue elaborado por el Ing. Jesús Jaime López Blas, con Registro C.I.P. n.° 178086, en calidad de consultor, y evaluado por la Sub Gerencia de Estudios e Ingeniería de la Municipalidad Provincial de Huaraz, a través de sus especialistas correspondientes, contando con la conformidad técnica para su aprobación.

Dicho expediente contempla un presupuesto total de inversión de S/2 077 391,86 en el cual, se incluyó el Impuesto General a las Ventas (IGV) costo de la elaboración del expediente técnico, costo del servicio de la supervisión; estableciendo como plazo de ejecución de 120 días calendario, bajo el sistema de contratación a suma alzada, según el siguiente detalle:

**CUADRO N° 1**  
**CUADRO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**

DESCRIPCIÓN	TOTAL, S/
COSTO DIRECTO (CD)	<b>1 390 358,53</b>
GASTOS GENERALES	142 511,75
UTILIDAD (8,000% CD)	111 228,68
	.....
<b>SUBTOTAL</b>	<b>1 664 098,96</b>
Impuesto General a las Ventas (IGV 18,00%)	295 937,81
	.....
<b>VALOR REFERENCIAL DE OBRA</b>	<b>1 940 036,77</b>
Supervisión de la obra	96 355,09
Elaboración del Expediente Técnico	41 000,00
	.....
<b>PRESUPUESTO DEL PROYECTO</b>	<b>2 077 391,86</b>

Fuente: Resolución de Gerencia Municipal n.° 000649-2025-MPHZ/GM de 25 de noviembre de 2025.  
Elaborado por: Comisión de Control

##### 4.2. Del procedimiento de selección

- **Contrato de ejecución de obra:**

la Entidad y el consorcio “Orión” en adelante el “Contratista”, el 27 de enero de 2026, suscribieron el contrato de ejecución de obra n.° 05-2026-MPHZ/GM, para la ejecución de la citada obra, por la suma de S/1 940 036,77 con el plazo de ejecución de 120 días calendario, en el cual, se consignó como representante común a la Sra. Jaramillo Márquez Julisa Fiorela con DNI n.° 71749572 y como plantel técnico a los siguientes profesionales:

- ✓ Ingeniero residente de obra: Ing. Rosales Aranda Ronald Abel con CIP n.° 102202.
- ✓ Ingeniero especialista en Estructuras: Ing. Ramírez Castillejo Yonyordan Robert con CIP n.° 131348.
- ✓ Ingeniero especialista de seguridad y salud: Ing. Villachica Toscano Gladys Geovani con CIP n.° 165814.

- **Contrato de servicio de supervisión de obra:**



Firmado digitalmente por  
RAMIREZ PACCHIONI Jose  
Antonio FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-05-2026 18:14:33 -05:00



Firmado digitalmente por  
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-05-2026 13:12:04 -05:00



Firmado digitalmente por  
SANTOS HUAYANEY Jorge  
Isaac FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 15-05-2026 08:58:28 -05:00

La Municipalidad Provincial de Huaraz y el consorcio “SUPERVISOR GMK”, en adelante la “Supervisión”, suscribieron el contrato del servicio de consultoría de obra n.º 009-2026-MPH/GM de 13 de marzo de 2026, para el servicio de supervisión de la obra “Construcción de losa, espacio de recreación pasiva, cobertura de instalaciones deportivas y espacio de circulación interior; en el servicio de práctica deportiva y/o recreativa en el campo deportivo Pro Ornato Huarupampa, distrito de Huaraz, provincia de Huaraz, departamento de Áncash”, por la suma de S/96 355,09 y un plazo de ejecución de 150 días calendario, determinándose como representante común a la Sra. Catpo Gaslac Sonia con DNI n.º 73697650 y como plantel técnico a los siguientes profesionales:

- ✓ Supervisor de obra: Ing. Mayuri Corrales Carlos Enrique con CIP n.º 108306.
- ✓ Ingeniero especialista en estructuras: Ing. Huincha Veramendi Iro Kenyo Gustavo con CIP n.º 169506.

#### 4.3. De la ejecución de la obra

- Entrega de terreno

El 23 de marzo de 2026, en el distrito de Huaraz, provincia de Huaraz, departamento de Áncash, se llevó a cabo la entrega de terreno para la ejecución del proyecto “Construcción de losa, espacio de recreación pasiva, cobertura de instalaciones deportivas y espacio de circulación interior; en el (la) servicio de práctica deportiva y/o recreativa en el campo deportivo Pro Ornato Huarupampa, distrito de Huaraz, provincia de Huaraz, departamento de Áncash”, con CUI n.º 26900426.

En dicho acto participaron, por parte de la Municipalidad Provincial de Huaraz, el Ing. Billy Edson Chamana Aylas, en su calidad de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, y el Ing. Jaime César Robles Celestino, en su condición de Subgerente de Ejecución de Obras, por parte de la supervisión, participó el Ing. Carlos Enrique Mayuri Corrales, en calidad de Supervisor de Obra; mientras que, por parte del contratista Consorcio Orión, intervinieron el Ing. Ronald Abel Rosales Aranda, como Residente de Obra, y la Srta. Julia Fiorela Jaramillo Márquez, como Representante Común, en el cual, señalaron en el segundo párrafo lo siguiente:

*“(…) Se verifico que el terreno es compatible con las metas contempladas en el expediente técnico y que corresponde a los datos señalados en los planos del expediente técnico, el terreno se encuentra disponible y libre de reclamos por parte de tercero. (…)”.*

En ese sentido, se procedió a la entrega formal del terreno, dejándose constancia que este cumple con las condiciones necesarias para el inicio de la ejecución de la obra, en concordancia con las disposiciones contractuales y la normativa técnica aplicable.



Firmado digitalmente por  
RAMIREZ PACCHIONI Jose  
Antonio FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-05-2026 18:14:33 -05:00



Firmado digitalmente por  
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-05-2026 13:12:04 -05:00



Firmado digitalmente por  
SANTOS HUAYANEY Jorge  
Isaac FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 15-05-2026 08:58:28 -05:00

- **Inicio de obra**

Es así que, el 23 de marzo de 2026, se dio inicio al plazo de ejecución de la obra correspondiente al proyecto “Construcción de losa, espacio de recreación pasiva, cobertura de instalaciones deportivas y espacio de circulación interior; en el (la) servicio de práctica deportiva y/o recreativa en el campo deportivo Pro Ornato Huarupampa, distrito de Huaraz, provincia de Huaraz, departamento de Áncash”, con CUI n.º 26900426.

A continuación, se presentan los datos generales de la Obra:

**CUADRO N° 2**  
**DATOS GENERALES DE LA EJECUCIÓN DE OBRA**

Obra: “Construcción de losa, espacio de recreación pasiva, cobertura de instalaciones deportivas y espacio de circulación interior; en el (la) servicio de práctica deportiva y/o recreativa en el campo deportivo Pro Ornato Huarupampa, distrito de Huaraz, provincia de Huaraz, departamento de Áncash”, con CUI n.º 26900426.	
<b>Contratista - Ejecutor de obra:</b>	
Procedimiento de selección:	LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA n.º 14-2025-MPHZ/C-1
Contratista:	Consortio “Orión”
Nº de contrato:	n.º 05-2026-MPHZ/GM de 27 de enero de 2026.
Monto de contrato:	S/1 940 036,77
Sistema de contratación:	Suma Alzada
Plazo de ejecución:	120 días calendario
Representante legal:	Sra. Julisa Fiorela Jaramillo Márquez
Residente de Obra:	Ing. Ronald Abel Rosales Aranda con CIP N° 102202
<b>Supervisor de obra:</b>	
Procedimiento de selección:	CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 035-2025-MPHZ/CS-1
Contratista:	Consortio “Superviso GMK”
Nº de contrato:	n.º 009-2026-MPH/GM de 13 de marzo de 2026
Monto de contrato:	S/96 355,09
Sistema de contratación:	Esquema mixto de tarifas y suma alzada
Plazo de ejecución:	150 días calendario
Representante legal:	Sra. Sonia Catpo Gaslac
Supervisor de obra:	Ing. Carlos Enrique Mayuri Corrales
<b>Ejecución de la obra:</b>	
Acta de entrega de terreno:	23 de marzo de 2026
Acta de inicio de obra:	23 de marzo de 2026
Fecha de Término de obra:	21 de julio de 2026

**Fuente:** Resolución de Gerencia Municipal n.º 000649-2025-MPHZ/GM de 25 de noviembre de 2025.

**Elaborado por:** Comisión de Control

Así también, a la presente fecha se tiene 1 valorización de obra presentada, del mes de marzo de 2026; por la cual se ha llegado a un avance de 4.73%.

## V. SITUACIONES ADVERSAS

De la visita realizada a la obra el 21 de abril de 2026, se elaboró el Acta de Inspección n.º 015-2026-MPHZ-OCI, respectivamente, suscritas entre la Comisión de Control y los representantes de la Entidad. En dicha visita se verificó que el Consorcio Orión se encontraba ejecutando trabajos relacionados al contrato principal.

Asimismo, de la revisión efectuada a la información y documentación vinculada a la Visita de Control de la Obra, se han identificado situaciones adversas que podrían afectar la continuidad, el resultado y el logro de los objetivos del proyecto “Construcción de losa, espacio de recreación pasiva, cobertura de instalaciones deportivas y espacio de circulación interior; en el (la) servicio de práctica



Firmado digitalmente por  
RAMIREZ PACCHIONI Jose  
Antonio FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-05-2026 18:14:33 -05:00



Firmado digitalmente por  
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-05-2026 13:12:04 -05:00



Firmado digitalmente por  
SANTOS HUAYANEY Jorge  
Isaac FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 15-05-2026 08:58:28 -05:00

deportiva y/o recreativa en el campo deportivo Pro Ornato Huarupampa, distrito de Huaraz, provincia de Huaraz, departamento de Áncash”, con CUI n.º 26900426, las cuales se exponen a continuación:

1. LA ENTIDAD NO CAUTE LA QUE EL CONTRATISTA EJECUTE LAS ZAPATAS Y VIGAS DE CIMENTACIÓN CONFORME A LAS DIMENSIONES ESTABLECIDAS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO, POSIBILITANDO LA EJECUCIÓN DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEFICIENTES Y LA AFECTACIÓN DE LA CAPACIDAD ESTRUCTURAL Y CALIDAD DE LA OBRA.

a) **Condición**

Durante la inspección de campo realizada por la Comisión de Control y los representantes de la entidad, se elaboró el ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 015-2026-MPHZ-OCI de 21 de abril de 2026, evidenciándose los trabajos correspondientes a la ejecución de elementos estructurales de cimentación (zapatas y vigas) no se vienen desarrollando conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el expediente técnico aprobado.

En particular, se evidenció que las zapatas ejecutadas presentan variaciones en sus dimensiones respecto a las previstas en los planos, los cuales establecen medidas uniformes de diseño; sin embargo, en campo se verificaron diferencias en largo y ancho, lo que evidencia inconsistencias en su ejecución.

Asimismo, se constató que las vigas de cimentación presentan reducción en su dimensión transversal (ancho), respecto a lo establecido en el expediente técnico, incumpliendo las dimensiones de diseño definidas para dichos elementos estructurales.

Dicha situación evidencia que los elementos de cimentación vienen siendo ejecutados con dimensiones distintas a las especificadas en el expediente técnico, generando incongruencias entre lo ejecutado en campo y las condiciones técnicas requeridas, lo cual se sustenta en las mediciones realizadas durante la inspección y el registro fotográfico correspondiente.

A continuación, se detallan las partidas que presentan deficiencias:

3.1 **Partida 1.1.6.4. Concreto Armado**

**1.1.6.4.1 Zapatas**

**1.1.6.4.1.1 Concreto en zapatas F' C=210 KG/CM2**

De acuerdo con la inspección física realizada el 21 de abril de 2026, y conforme a la revisión del Plano de Cimentación (Lámina E-01) del expediente técnico aprobado, se estableció que las zapatas correspondientes al eje “B” deben ejecutarse con dimensiones uniformes de 2.25 m x 2.25 m.

No obstante, durante la verificación in situ se constató que las zapatas ejecutadas presentan variaciones en sus dimensiones respecto a lo establecido en el expediente técnico, evidenciándose diferencias en largo y ancho en diversos puntos del área inspeccionada.

En particular, se verificaron las siguientes dimensiones en campo:

- Eje 3B: 2.24 m x 2.29 m
- Eje 2B: 2.23 m x 2.27 m
- Eje 4B: 2.18 m x 2.22 m
- Eje 7B: 2.25 m x 2.27 m



Firmado digitalmente por  
RAMIREZ PACCIONI Jose  
Antonio FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-05-2026 18:14:33 -05:00



Firmado digitalmente por  
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-05-2026 13:12:04 -05:00



Firmado digitalmente por  
SANTOS HUAYANEY Jorge  
Isaac FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 15-05-2026 08:58:28 -05:00

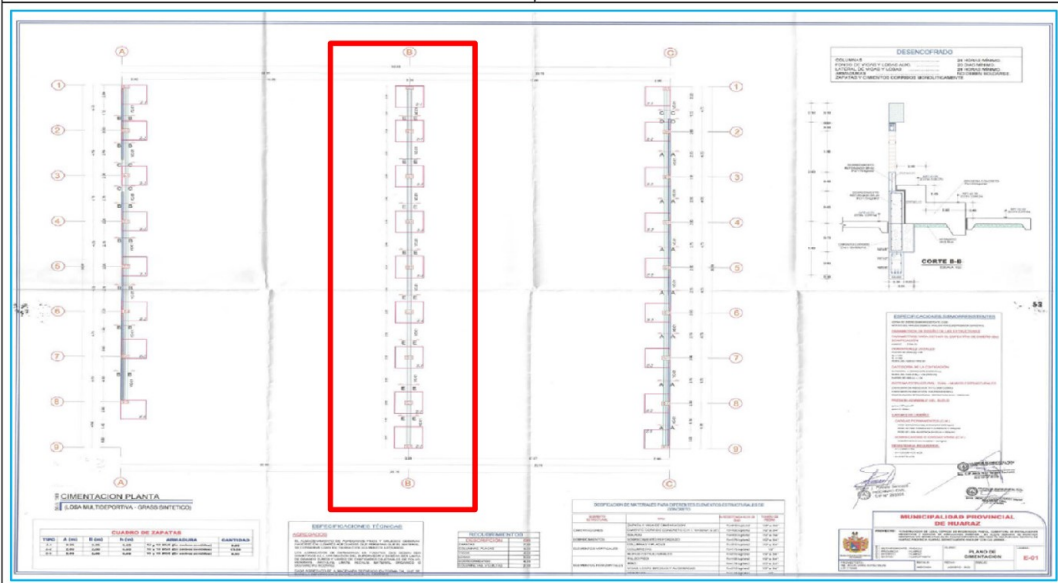
- Eje 8B: 2.29 m x 2.25 m

Asimismo, se evidenció que dichas variaciones se presentan en varios puntos del frente de trabajo inspeccionado, lo que demuestra la falta de uniformidad en la ejecución de los elementos estructurales de cimentación, en relación con las dimensiones de diseño establecidas.

Lo descrito se sustenta en las mediciones realizadas en campo durante la inspección, así como en el registro fotográfico obtenido, donde se observa la ejecución de las zapatas con dimensiones distintas a las previstas en el expediente técnico aprobado.

**FOTOGRAFÍAS N°s 1 AL 4**

Se observa la ejecución de zapatas correspondientes al eje B durante la inspección en campo, evidenciándose las dimensiones reales de los elementos construidos. Asimismo, se presenta el plano de cimentación (Lámina E-01), donde se establecen dimensiones de diseño de 2.25 m x 2.25 m para las zapatas tipo Z-1, a fin de contrastar con las medidas verificadas in situ.



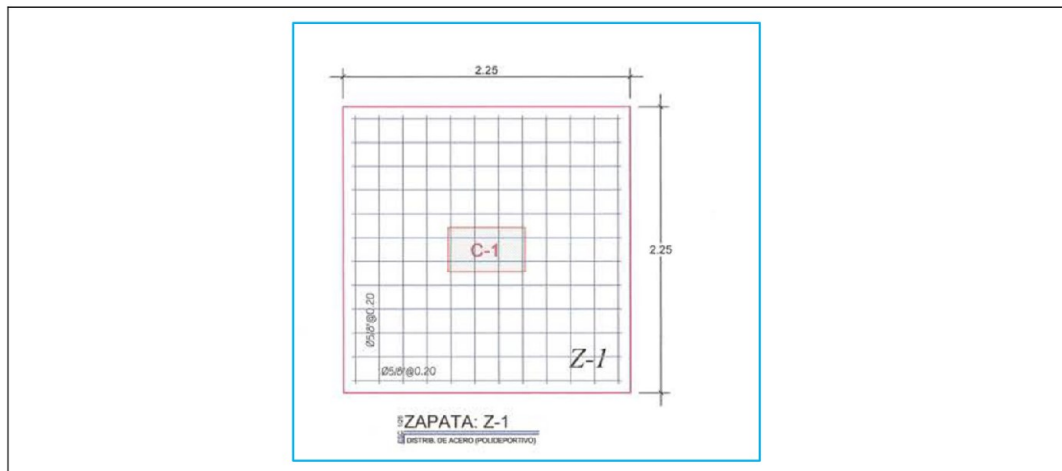
Firmado digitalmente por  
RAMIREZ PACCIONI Jose  
Antonio FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-05-2026 18:14:33 -05:00



Firmado digitalmente por  
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-05-2026 13:12:04 -05:00



Firmado digitalmente por  
SANTOS HUAYANEY Jorge  
Isaac FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 15-05-2026 08:58:28 -05:00



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 015-2026-MPHZ-OCI de 21 de abril de 2026.

Elaborado por: Comisión de control

De lo expuesto, se observa que las zapatas vienen siendo ejecutadas con dimensiones distintas a las establecidas en el expediente técnico aprobado, lo cual implica que dichos elementos estructurales no cumplen con las condiciones de diseño previstas para su adecuado desempeño estructural; lo que podría generar una inadecuada transmisión y distribución de cargas hacia el suelo de fundación, afectando la capacidad portante del terreno y el comportamiento estructural global de la edificación.

Asimismo, dicha situación evidencia el incumplimiento de las especificaciones técnicas del expediente técnico aprobado, el cual constituye documento de obligatorio cumplimiento durante la ejecución de la obra; al respecto, el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE), en la Norma Técnica E.060 – Concreto Armado, establece que:

*“(...) Los elementos estructurales deben ejecutarse conforme a las dimensiones y características definidas en los planos estructurales, a fin de garantizar su resistencia, estabilidad y durabilidad (...).”*

De igual manera, la Norma Técnica E.050 – Suelos y Cimentaciones señala que:

*“(...) Los elementos de cimentación deben diseñarse y ejecutarse considerando las condiciones del suelo y las cargas actuantes, por lo que cualquier variación en sus dimensiones altera las condiciones de diseño y puede comprometer su desempeño estructural (...).”*

En ese contexto, la ejecución de zapatas con dimensiones distintas a las previstas contraviene la normativa técnica aplicable y las condiciones del expediente técnico, evidenciando deficiencias en el control de ejecución de la obra, las cuales podrían afectar la capacidad estructural, la calidad constructiva y la durabilidad de la obra, comprometiendo su adecuado funcionamiento y vida útil.

### 3.2 Partida 1.1.6.4 Concreto Armado

#### 1.1.6.4.2 Vigas de Cimiento

##### 1.1.6.4.2.1 Concreto en vigas de cimentación $F' C=210 \text{ KG/CM}^2$

Asimismo, durante las inspecciones realizadas en los frentes de trabajo, se verificó que, en diversos tramos donde se vienen ejecutando las vigas de cimentación, estas no cumplen con las dimensiones establecidas en el expediente técnico aprobado.



Firmado digitalmente por  
RAMIREZ PACCIONI Jose  
Antonio FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-05-2026 18:14:33 -05:00



Firmado digitalmente por  
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-05-2026 13:12:04 -05:00



Firmado digitalmente por  
SANTOS HUAYANEY Jorge  
Isaac FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 15-05-2026 08:58:28 -05:00

En ese contexto, se evidenció que las vigas de cimentación, cuya sección de diseño corresponde a 0.30 m de ancho por 0.50 m de altura, presentan reducción en su dimensión transversal (ancho), registrándose en campo medidas menores a las especificadas, tales como 0.29 m y 0.28 m, en distintos ejes evaluados.

Asimismo, se constató que dichas variaciones se presentan en varios puntos del frente de trabajo inspeccionado, evidenciando falta de uniformidad en la ejecución de los elementos estructurales, lo cual no se ajusta a lo establecido en los planos estructurales del expediente técnico.

De acuerdo con el registro fotográfico, se aprecia que las vigas de cimentación presentan diferencias en su sección transversal, lo cual evidencia deficiencias en el control dimensional durante el proceso constructivo, así como posibles inconsistencias en el encofrado o en la ejecución de los trabajos.

En ese sentido, la reducción en el ancho de las vigas de cimentación podría afectar su capacidad estructural, al disminuir la sección resistente del elemento, comprometiendo la adecuada transmisión de cargas y la rigidez del sistema de cimentación.

Asimismo, dichas condiciones evidencian incumplimiento de las especificaciones técnicas del expediente técnico aprobado, así como deficiencias en el control de calidad durante la ejecución de la obra.

Por tanto, las deficiencias en la ejecución de las vigas de cimentación podrían afectar la capacidad estructural, la calidad constructiva y la durabilidad de la obra, comprometiendo su adecuado comportamiento y vida útil.

**FOTOGRAFÍAS N°s 5 AL 8**

Se observa la ejecución de vigas de cimentación y zapatas en campo durante la inspección realizada, evidenciándose las condiciones reales de los elementos estructurales construidos. Asimismo, se presenta el plano de cimentación y el cuadro de vigas del expediente técnico, en los cuales se establecen las dimensiones de diseño (0.30 m x 0.50 m para vigas y 2.25 m x 2.25 m para zapatas), a fin de contrastar con las medidas verificadas in situ.



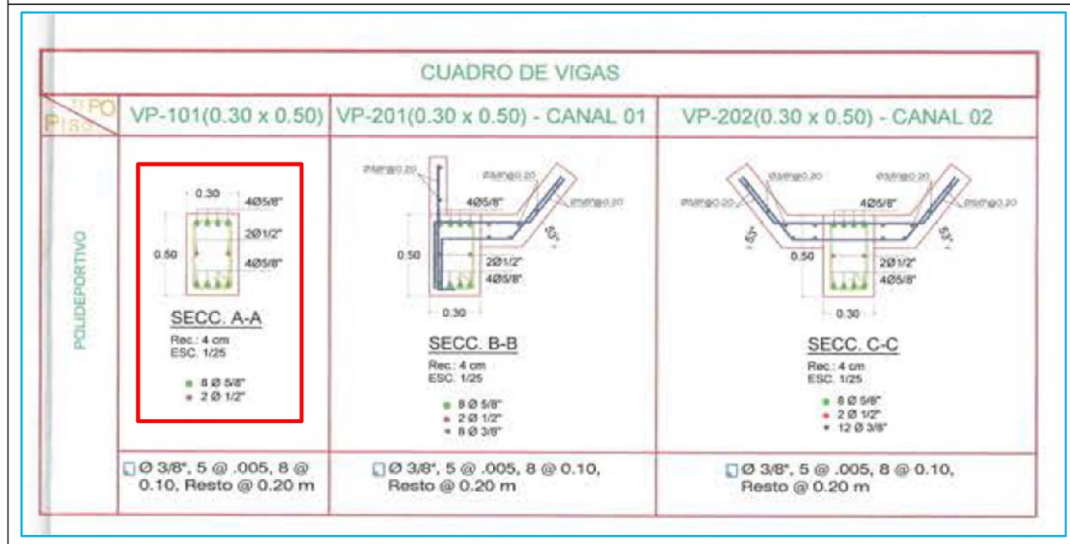
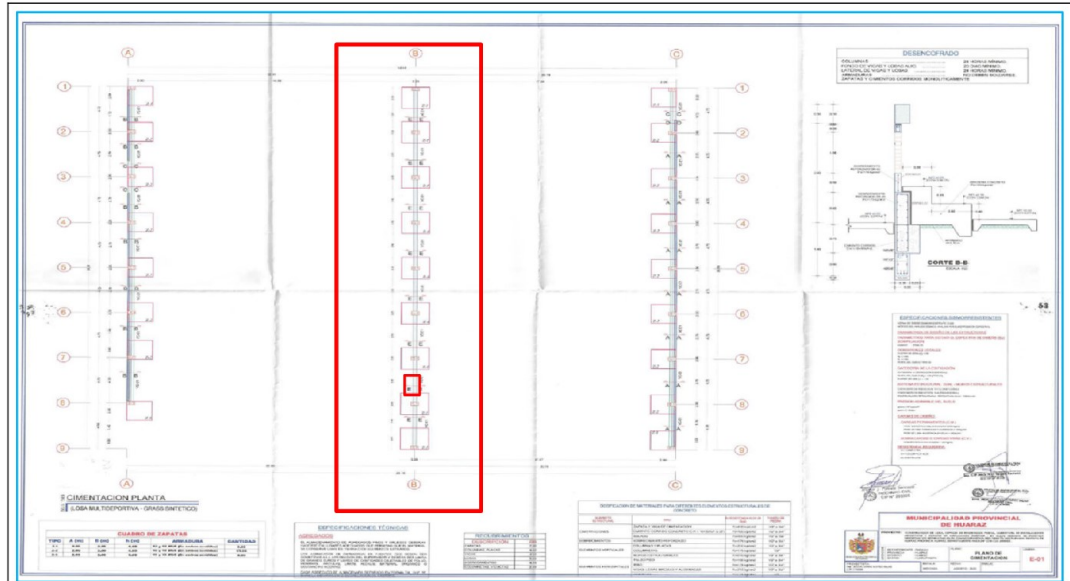
Firmado digitalmente por  
RAMIREZ PACCHIONI Jose  
Antonio FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-05-2026 18:14:33 -05:00



Firmado digitalmente por  
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-05-2026 13:12:04 -05:00



Firmado digitalmente por  
SANTOS HUAYANEY Jorge  
Isaac FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 15-05-2026 08:58:28 -05:00



Fuente: Acta de Inspección Física n.° 015-2026-MPHZ-OCI de 21 de abril de 2026.

Elaborado por: Comisión de control

De acuerdo con el registro fotográfico y la verificación en campo, se evidencia que las vigas de cimentación presentan reducción en su dimensión transversal (ancho), respecto a lo establecido en el expediente técnico, lo cual refleja deficiencias en el control dimensional durante su ejecución.

En ese sentido, dicha variación en la sección de las vigas altera las condiciones de diseño estructural, afectando la capacidad resistente del elemento y su función de distribuir adecuadamente las cargas hacia los elementos de cimentación y el suelo de fundación; asimismo, el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE), específicamente en la Norma Técnica E.060 – Concreto Armado, establece que:

*“(...) Los elementos estructurales deben ejecutarse conforme a las dimensiones y características definidas en los planos estructurales, garantizando su resistencia, estabilidad y durabilidad (...)”.*

También, la Norma Técnica E.050 – Suelos y Cimentaciones señala que:



Firmado digitalmente por  
RAMIREZ PACCHIONI Jose  
Antonio FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-05-2026 18:14:33 -05:00



Firmado digitalmente por  
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-05-2026 13:12:04 -05:00



Firmado digitalmente por  
SANTOS HUAYANEY Jorge  
Isaac FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 15-05-2026 08:58:28 -05:00

*“(…) Los elementos de cimentación deben asegurar la adecuada transmisión de cargas al terreno, en concordancia con las condiciones de diseño, por lo que cualquier variación en sus dimensiones compromete su desempeño estructural (…).”*

En consecuencia, la ejecución de vigas de cimentación con dimensiones menores a las previstas contraviene la normativa técnica vigente y el expediente técnico aprobado, pudiendo generar disminución en la capacidad estructural, fisuración prematura y afectación en la durabilidad de la obra, comprometiendo su adecuado funcionamiento y vida útil.

En ese sentido, las deficiencias observadas en la ejecución de vigas de cimentación con dimensiones distintas a las establecidas en el expediente técnico podrían generar riesgos en el comportamiento estructural de la edificación, inadecuada transmisión de cargas y deterioro progresivo de los elementos estructurales, evidenciando deficiencias en el control técnico y supervisión de la obra.

De la evaluación realizada, se concluye que durante la ejecución de la obra se vienen presentando incumplimientos a las especificaciones técnicas establecidas en el expediente técnico, evidenciándose deficiencias en la ejecución de los elementos de cimentación, así como en el control de calidad de los trabajos. Esta situación refleja una deficiente supervisión y control por parte de la Entidad, lo cual compromete la calidad, funcionalidad y durabilidad de la infraestructura, además de generar riesgos para la estabilidad estructural y la adecuada prestación del servicio.



Firmado digitalmente por  
RAMIREZ PACCIONI Jose  
Antonio FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-05-2026 18:14:33 -05:00

**b) Criterio**

- **Reglamento de la Ley n.º 30225, aprobado por Decreto Supremo n.º 344-2018-EF de 29 de diciembre de 2018 y modificatorias.**

*“(…)”*

**Artículo 79. Ejecución Contractual**

*La entidad y el contratista deben ejecutar el contrato, de forma completa, eficiente y oportuna, conforme a los documentos del proceso de contratación, al expediente técnico aprobado y a la normativa aplicable.*

*(…)”*

- **Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) – Norma Técnica E.060 “Concreto Armado”, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA y modificatorias.**

*“(…)”*

**Capítulo 3: Requisito Generales**

*Los elementos estructurales deben ser construidos de acuerdo con los planos estructurales, especificaciones técnicas y detalles de diseño establecidos en el expediente técnico.*

*(…)”*

**Capítulo 7: Detallado del refuerzo**

*El detallado del refuerzo en los elementos de concreto armado debe ejecutarse conforme a lo indicado en los planos estructurales, garantizando que las dimensiones, disposición y características de los elementos cumplan con los requisitos de diseño.*



Firmado digitalmente por  
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-05-2026 13:12:04 -05:00



Firmado digitalmente por  
SANTOS HUAYANEY Jorge  
Isaac FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 15-05-2026 08:58:28 -05:00

(...)

- **Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) - Norma Técnica E.050 – Suelos y Cimentaciones** aprobado Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA y modificatorias.

(...)

**Capítulo 2: Estudios de suelos (EMS)**

*Toda edificación debe contar con un Estudio de Mecánica de Suelos que defina las condiciones del terreno.*

(...)

**Capítulo 3: Parámetros de diseño**

*El diseño de cimentaciones debe considerar la capacidad portante, asentamientos y características del suelo.*

(...)

**Capítulo 4: Cimentaciones Superficiales (Zapatas)**

*Las cimentaciones deben diseñarse y ejecutarse de modo que transmitan las cargas al suelo sin exceder la capacidad portante y controlando los asentamientos.*

(...)

**Capítulo 7: Consideraciones Constructivas**

*La ejecución debe realizarse conforme al diseño, controlando calidad, dimensiones y condiciones del terreno.*

(...)

- **Expediente Técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 000649-2025-MPHZ/GM de 25 de noviembre de 2025.**

(...)

**Ítem 10. Planos**

Lámina N° E-01: Plano de cimentación.



Firmado digitalmente por  
RAMIREZ PACCHIONI Jose  
Antonio FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-05-2026 18:14:33 -05:00

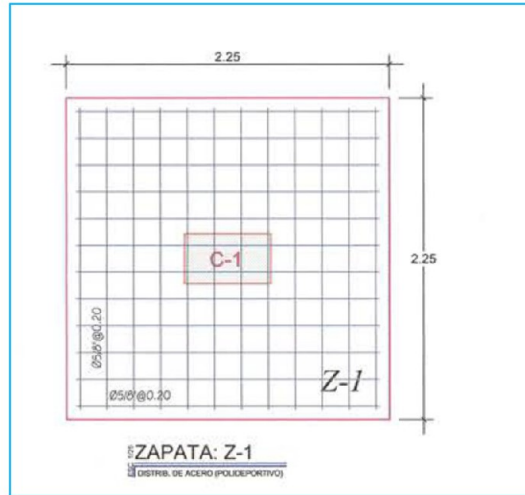


Firmado digitalmente por  
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-05-2026 13:12:04 -05:00



Firmado digitalmente por  
SANTOS HUAYANEY Jorge  
Isaac FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 15-05-2026 08:58:28 -05:00

Lámina E-02 – Plano de Detalles - Cimentación.



(...)

c) Consecuencia

Del hecho expuesto, se evidencian deficiencias en la ejecución de zapatas y vigas de cimentación, lo cual compromete la calidad de la obra y genera riesgo de pagos por trabajos que no cumplen las especificaciones técnicas.



Firmado digitalmente por  
RAMIREZ PACCHIONI Jose  
Antonio FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-05-2026 18:14:33 -05:00



Firmado digitalmente por  
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-05-2026 13:12:04 -05:00



Firmado digitalmente por  
SANTOS HUAYANEY Jorge  
Isaac FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 15-05-2026 08:58:28 -05:00

2. AUSENCIA DEL RESIDENTE DE OBRA EN EL FRENTE DE TRABAJO AFECTARÍA EL CONTROL TÉCNICO DE LA OBRA Y LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO GENERARÍA EL RIESGO DE PAGOS POR SERVICIOS PROFESIONALES NO PRESTADOS.

a) Condición:

De la revisión del contrato de ejecución de obra n.º 05-2026-5-MPHZ/GM del 27 de enero de 2026, suscrito entre la Municipalidad Provincial de Huaraz y el “CONSORCIO ORIÓN”, para la ejecución de la IOARR: “Construcción de losa, espacio de recreación pasiva, cobertura de instalaciones deportivas y espacio de circulación interior en el servicio de práctica deportiva y/o recreativa en el campo deportivo Pro Ornato Huarupampa, distrito y provincia de Huaraz, departamento de Áncash”, se advierte que el plantel técnico del contratista está conformado por los siguientes profesionales: Ronal Abel Rosales Aranda (CIP n.º 102202), en calidad de residente de obra; Yonyordan Robert Ramírez Castillejo (CIP n.º 131348), como especialista en estructuras; y Villachica Toscano Gladys Geovani (CIP n.º 165814), como especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Durante la visita de inspección realizada el 21 de abril de 2026, se observó lo siguiente:

1. Personal Clave del Contratista:

✓ En relación al Residente de Obra y especialistas de la empresa contratista

Al respecto, en cumplimiento de las funciones del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaraz, el día de la verificación identificó, entre otros aspectos, la ausencia de Ronald Abel Rosales Aranda residente de obra; plasmado en el acta de inspección física<sup>1</sup> de la siguiente manera:

“(…)

**Martes 21 de abril de 2026:**

*Durante el recorrido por la obra, se verificó que el contratista se encontraba ejecutando actividades relacionadas al desencofrado de zapatas y vigas de cimentación, así como trabajos de encofrado de columnas; sin embargo, no se evidenció la presencia del ingeniero residente de obra, constatándose únicamente la permanencia de su asistente, así como del especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, del especialista en estructuras y del personal operativo. (...).”*

Sin embargo, según el contrato de ejecución de la obra, el ingeniero residente de obra tiene una incidencia de participación del 100%, el cual no estaría cumpliendo con el contrato establecido; tal como se ha evidenciado en el acta de visita e inspección.

Asimismo, de la revisión de los gastos generales contemplados en el expediente técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 0000649-2025-MPHZ/GM de 25 de noviembre de 2025, así como del cronograma de participación del plantel técnico correspondiente al mes de abril de 2026, se advierte que el residente de obra cuenta con una participación del 100%, por lo que su presencia en obra es permanente, tal como se muestra a continuación:

---

Acta de inspección y Recopilación de Información n.º 04-2026-MPHZ de 26 de enero de 2026 suscrito por la comisión de control y funcionarios de la Entidad.



Firmado digitalmente por  
RAMIREZ PACCHIONI Jose  
Antonio FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-05-2026 18:14:33 -05:00



Firmado digitalmente por  
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-05-2026 13:12:04 -05:00



Firmado digitalmente por  
SANTOS HUAYANEY Jorge  
Isaac FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 15-05-2026 08:58:28 -05:00

**IMAGEN N° 1**  
**GASTOS GENERALES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO**

II. GASTOS VARIABLES					
Item	Descripción	Participación	Tiempo (meses)	Parcial	Sub total
01.	Personal técnico administrativo (Inc. Leyes Sociales)				110,000.00
01.01	Sueldos y beneficios				
01.01.01	- Ingeniero Residente de Obra	100%	4.00	8,000.00	32,000.00
01.01.02	- Asistente de Residente de Obra	100%	4.00	4,000.00	16,000.00
01.01.03	- Ingeniero Especialista en Estructuras	50%	4.00	5,000.00	10,000.00
01.01.04	- Ingeniero de Seguridad y Salud	100%	4.00	5,000.00	20,000.00
01.01.05	- Maestro de Obra	100%	4.00	4,000.00	16,000.00
01.01.06	- Guardian	100%	4.00	2,000.00	8,000.00
01.01.07	- Almacenero	100%	4.00	2,000.00	8,000.00

Fuente: Resolución de Gerencia Municipal N° 000649-2025-MPHZ/GM, de fecha 25 de noviembre de 2025

Además, en el contrato de ejecución de obra n.° 05-2026-MPHZ/GM de 27 de enero de 2026, en la cláusula decimocuarta penalidades advierte lo siguiente:

**CUADRO N° 4**  
**PENALIDADES ADICIONALES DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE**  
**OBRA N° 05-2026-MPHZ/GM**

PENALIDADES			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
"(...)			
05	<b>Permanencia del Residente</b> Cuando el Residente y demás personal acreditado del Contratista no se encuentra en forma permanente en obra, de acuerdo al factor de participación, sin haber justificado su ausencia ante el Supervisor y/o Entidad. La multa es por día y ocurrencia.	1.00 UIT por cada día de ausencia no justificada del personal en obra	Según informe del supervisor.

Fuente: Contrato de ejecución de obra n.° 05-2026-MPHZ/GM de 27 de enero de 2026.

Elaborado por: Comisión de Control

Por lo tanto, se puede concluir que el "Consorcio Orión" viene ejecutando la obra sin la presencia permanente del residente de obra, conforme a lo establecido en el contrato suscrito con la Entidad; situación que podría afectar la adecuada dirección técnica de los trabajos, así como el control permanente de las actividades ejecutadas en obra.

En consecuencia, la falta de permanencia del residente de obra podría generar un inadecuado control técnico y administrativo de la ejecución de la obra, lo que conlleva a los siguientes riesgos:

- Deficiencias en la supervisión y control de la calidad de los trabajos ejecutados.
- Posibles incumplimientos técnicos no detectados oportunamente.
- Afectación a la calidad final de la obra y a la adecuada gestión contractual.

**b) Criterio**

- Reglamento de la Ley n.° 30225, aprobado por Decreto Supremo n.° 344-2018-EF, modificado por D.S n.° 162-2021-EF: publicado el 13 de marzo de 2019 y modificatorias.

"(...)

**Artículo 179: Residente de Obra**



Firmado digitalmente por  
 RAMIREZ PACCHIONI Jose  
 Antonio FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 14-05-2026 18:14:33 -05:00



Firmado digitalmente por  
 GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 14-05-2026 13:12:04 -05:00



Firmado digitalmente por  
 SANTOS HUAYANEY Jorge  
 Isaac FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 15-05-2026 08:58:28 -05:00

179.1.1 El contratista ejecuta la obra con un Residente de Obra, quien lo representa (...). El Residente de Obra, por su sola designación, representa al contratista para los efectos ordinarios de la obra, no estando facultado a pactar modificaciones al contrato".

(...)

**Artículo 180. Ejecución de obra**

180.1. Son obligaciones del contratista la ejecución de la obra conforme a las especificaciones técnicas, normas técnicas, planos, seguridad y calidad

(...)"

- **Contrato n.º 05-2026-5-MPHZ/GM 27 de enero del 2025 para la ejecución IOARR: "Construcción de losa, espacio de recreación pasiva, cobertura de instalaciones deportivas y espacio de circulación interior en el servicio de práctica deportiva y/o recreativa en el campo deportivo Pro Ornato Huarupampa, distrito y provincia de Huaraz, departamento de Áncash.**

"(...)

**CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: PENALIDADES**

el contratista debe garantizar la presencia del personal técnico propuesto durante la ejecución de la obra conforme fue ofertado, constituyendo causal de incumplimiento la ausencia permanente e injustificada del plantel técnico.

(...)

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

PENALIDADES			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
"(...)			
05	<b>Permanencia del Residente</b> Cuando el Residente y demás personal acreditado del Contratista no se encuentra en forma permanente en obra, de acuerdo al factor de participación, sin haber justificado su ausencia ante el Supervisor y/o Entidad. La multa es por día y ocurrencia.	1.00 UIT por cada día de ausencia no justificada del personal en obra	Según informe del supervisor.

(...)"

**c) Consecuencia:**

De lo expuesto, posibilitaría la afectación de la calidad de la obra, así como el riesgo de que se efectúen pagos por servicios profesionales no prestados.



Firmado digitalmente por  
 RAMIREZ PACCIONI Jose  
 Antonio FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 14-05-2026 18:14:33 -05:00



Firmado digitalmente por  
 GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 14-05-2026 13:12:04 -05:00



Firmado digitalmente por  
 SANTOS HUAYANEY Jorge  
 Isaac FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 15-05-2026 08:58:28 -05:00

**3. EJECUCIÓN DE LA OBRA SIN GARANTIZAR EL ORDEN, LIMPIEZA Y ADECUADO ACOPIO DE MATERIALES EN EL ÁREA DE TRABAJO, PODRÍA GENERAR RIESGO A LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES Y AFECTAR LA CALIDAD Y CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA.**

**a) Condición:**

En la inspección in situ realizada en la obra, se evidenció la presencia de materiales, residuos de madera (tablas, astillas, clavos, alambres y encofrados en desuso), así como elementos pétreos dispersos, los cuales se encuentran dispuestos de manera desordenada en el área de trabajo. Asimismo, se observó que dichos materiales se ubican dentro y alrededor de las zonas de cimentación (zanjas y elementos estructurales en ejecución), sin un adecuado acopio ni delimitación, generando condiciones de desorden en el frente de trabajo.

En ese contexto, se evidencia la falta de orden y limpieza en el área de obra, lo cual podría afectar la seguridad de los trabajadores, la correcta ejecución de los trabajos y el control de calidad de los elementos estructurales, siendo esta situación materia de evaluación en el marco del presente servicio de control. A continuación, se muestran las imágenes que sustentan lo observado en campo, conforme se aprecia en el registro fotográfico.

**FOTOGRAFÍAS N°s 9 AL 14**

Se observa la acumulación de madera, residuos de encofrado y material suelto dispuestos de manera desordenada en el área de trabajo, así como su proximidad a zonas de cimentación en ejecución, evidenciando condiciones deficientes de orden y limpieza en obra.



Firmado digitalmente por  
RAMIREZ PACCHIONI Jose  
Antonio FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-05-2026 18:14:33 -05:00



Firmado digitalmente por  
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-05-2026 13:12:04 -05:00



Firmado digitalmente por  
SANTOS HUAYANEY Jorge  
Isaac FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 15-05-2026 08:58:28 -05:00



Fuente: Acta de Inspección física n.º 015-2026-MPHZ-OCI de 21 de abril de 2026.

Elaborado por: Comisión de control

En ese contexto, se evidenciaron deficiencias en la ejecución e implementación de partidas vinculadas a la seguridad en obra por parte del “Consortio Orión”, correspondientes a actividades de eliminación de material excedente, señalización temporal de seguridad y equipos de protección colectiva, al no verificarse su adecuada implementación en los diferentes frentes de trabajo, observándose la acumulación de material excedente, residuos de construcción y elementos dispersos sin su retiro oportuno, transporte ni disposición final, conforme a lo establecido en el expediente técnico y las obligaciones contractuales.

En ese sentido, las condiciones advertidas contravienen lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Edificaciones – Norma Técnica G.050 “Seguridad durante la Construcción”, en cuanto a la obligación de implementar señalización temporal, delimitar adecuadamente las áreas de trabajo, así como mantener el orden y limpieza eliminando materiales que representen riesgo o interfieran con la circulación; así como lo establecido en la Ley n.º 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo n.º 005-2012-TR, respecto a la obligación de adoptar medidas preventivas orientadas a eliminar o controlar los riesgos en las zonas donde se desarrollan actividades constructivas.

Por lo expuesto, se evidencia una deficiente gestión del “Consortio Orión” en la implementación de condiciones mínimas de seguridad, al no garantizar el adecuado orden, limpieza, señalización y eliminación oportuna de material excedente en los frentes de trabajo, lo cual incrementa el riesgo de ocurrencia de accidentes y afecta las condiciones de seguridad y transitabilidad durante la ejecución de la obra.

**b) Criterio:**

- **Reglamento de la Ley n.º 30225, aprobado por Decreto Supremo n.º 344-2018-EF de 29 de diciembre de 2018 y modificatorias.**

“(…)

**Artículo 79. Ejecución Contractual**

*La entidad y el contratista deben ejecutar el contrato, de forma completa, eficiente y oportuna, conforme a los documentos del proceso de contratación, al expediente técnico aprobado y a la normativa aplicable.*

(…)”.

- **Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) – Norma Técnica G.050 “Seguridad durante la Construcción”, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 010-2009-VIVIENDA, de 8 de mayo de 2009.**



Firmado digitalmente por  
RAMIREZ PACCHIONI Jose  
Antonio FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-05-2026 18:14:33 -05:00



Firmado digitalmente por  
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-05-2026 13:12:04 -05:00



Firmado digitalmente por  
SANTOS HUAYANEY Jorge  
Isaac FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 15-05-2026 08:58:28 -05:00

(...)

**Capítulo 7. Organización de las Áreas de Trabajo**

*Toda obra en ejecución debe contar con la señalización temporal correspondiente que permita identificar el área de trabajo, así como advertir los riesgos a los trabajadores y público usuario, de acuerdo con la naturaleza de la actividad constructiva.*

(...)

**Numeral 7.2 – Orden y Limpieza**

*Toda área de trabajo debe mantenerse en adecuadas condiciones de orden y limpieza, debiendo eliminarse materiales sueltos, desperdicios y cualquier elemento que represente riesgo para las personas o interfiera con la circulación.”*

(...).”

- **Ley n.º 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo n.º 005-2012-TR de 26 de abril de 2012.**

(...)

**Artículo 49. Obligaciones del empleador**

*El empleador implementa medidas de prevención para evitar accidentes en zonas donde se desarrollan actividades que representan riesgo para las personas*

(...)

**Artículo 60. Exposición a zonas de riesgo**

*El empleador está obligado a identificar los riesgos en función del entorno y aplicar medidas para eliminar o controlar los riesgos*

(...).”

**c) Consecuencia:**

La situación descrita podría generar riesgo de accidentes laborales, afectar la seguridad en obra y comprometer la adecuada ejecución de los trabajos.

**VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL**

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Visita de Control a la Obra, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentran en el acervo documentario de la Entidad.

**VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS**

Durante la ejecución del presente servicio de Visita de control de la obra, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avances ante Situaciones Adversas.

**VIII. CONCLUSIÓN**

Durante la ejecución de la Visita de Control de la Obra, se ha advertido tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

**IX. RECOMENDACIONES**

1. Hacer de conocimiento al Titular de la entidad el presente Informe de Visita de Control de la Obra, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control



Firmado digitalmente por  
RAMIREZ PACCHIONI Jose  
Antonio FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-05-2026 18:14:33 -05:00



Firmado digitalmente por  
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-05-2026 13:12:04 -05:00




Firmado digitalmente por  
SANTOS HUAYANEY Jorge  
Isaac FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 15-05-2026 08:58:28 -05:00

Simultaneo, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Hito de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.


Huaraz, 13 de mayo de 2026.



Firmado digitalmente por RAMIREZ  
PACCHIONI Jose Antonio FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 14-05-2026 18:15:40 -05:00

---

**José Antonio Ramírez Pacchioni**  
Supervisor



Firmado digitalmente por GONZALEZ  
DOMINGUEZ Jenny FAU 20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 14-05-2026 13:12:58 -05:00

---

**Jenny González Domínguez**  
Jefe de Comisión



Firmado digitalmente por SANTOS  
HUAYANEY Jorge Isaac FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 15-05-2026 08:59:09 -05:00

---

**Jorge Isaac Santos Huayaney**  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Municipalidad Provincial de Huaraz

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. LA ENTIDAD NO CAUTELA QUE EL CONTRATISTA EJECUTE LAS ZAPATAS Y VIGAS DE CIMENTACIÓN CONFORME A LAS DIMENSIONES ESTABLECIDAS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO, POSIBILITANDO LA EJECUCIÓN DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEFICIENTES Y LA AFECTACIÓN DE LA CAPACIDAD ESTRUCTURAL Y CALIDAD DE LA OBRA

N°	Documento
1	"ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 015-2026-MPHZ-OCI", Inspección física realizada el 21 de abril de 2026.
2	Expediente técnico aprobado mediante la Resolución de Gerencia Municipal n.° 000649-2025-MPHZ/GM.

2. AUSENCIA DEL RESIDENTE DE OBRA EN EL FRENTE DE TRABAJO AFECTARÍA EL CONTROL TÉCNICO DE LA OBRA Y LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO GENERARÍA EL RIESGO DE PAGOS POR SERVICIOS PROFESIONALES NO PRESTADOS

N°	Documento
1	"ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 015-2026-MPHZ-OCI", Inspección física realizada el 21 de abril de 2026.
2	Expediente técnico aprobado mediante la Resolución de Gerencia Municipal n.° 000649-2025-MPHZ/GM.

3. EJECUCIÓN DE LA OBRA SIN GARANTIZAR EL ORDEN, LIMPIEZA Y ADECUADO ACOPIO DE MATERIALES EN EL ÁREA DE TRABAJO, PODRÍA GENERAR RIESGO A LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES Y AFECTAR LA CALIDAD Y CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

N°	Documento
1	"ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 015-2026-MPHZ-OCI", Inspección física realizada el 21 de abril de 2026.
2	Expediente técnico aprobado mediante la Resolución de Gerencia Municipal n.° 000649-2025-MPHZ/GM.



Firmado digitalmente por  
RAMIREZ PACCHIONI Jose  
Antonio FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-05-2026 18:14:33 -05:00



Firmado digitalmente por  
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-05-2026 13:12:04 -05:00



Firmado digitalmente por  
SANTOS HUAYANEY Jorge  
Isaac FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 15-05-2026 08:58:28 -05:00

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la Democracia"

Huaraz, 15 de mayo de 2026

**OFICIO 000407-2026-MPHZ/OCI**

Señor:  
**David Manuel Rosales Tinoco**  
Alcalde  
**Municipalidad Provincial de Huaraz**  
Presente

**Asunto** : Notificación de Informe de Visita de control N° 008-2026-OCI/0337-SVC

**Referencia** : Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la inspección y revisión de la información vinculada a la obra: "Construcción de losa, espacio de recreación pasiva, cobertura de instalaciones deportivas y espacio de circulación interior; en el servicio de práctica deportiva y/o recreativa en el campo deportivo Pro Ornato Huarupampa, distrito de Huaraz, provincia de Huaraz, departamento de Áncash", objeto del servicio de control simultaneo, comunicamos que se ha identificado tres (3) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de control N° 008-2026-OCI/0337-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir a este despacho, en el plazo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar, respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente;



Firmado digitalmente por:  
SANTOS HUAYANEY Jorge Isaac FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor de este  
documento  
Fecha: 15/05/2026 11:01:49-0500  
Cargo: JEFE DE ORGANOS DE CONTROL  
INSTITUCIONAL

c.c  
archivo  
JGD

